



PLENARIO (N° 11/2014) *
Tricentésima décima segunda sesión
Jueves 17 de abril de 2014

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta
 - Actas N° 305 y 306 de fechas 23 de enero y 6 de marzo de 2014
1. Propuesta de acuerdo reglamentario para modificar el Reglamento de Presupuesto, conforme a lo observado por el Contralor Interno. Comisión de Presupuesto y Gestión. (20 minutos).
 2. Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación. (90 minutos).
 3. Propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Temas: a) Fijación de aranceles; b) elaboración y aprobación del presupuesto; c) Establecimiento de la planta del personal y límite de académicos en la contrata. Comisión Ad-hoc de Estatuto. (40 minutos).
 4. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala P302 del edificio placa de la Facultad de Economía y Negocios, a diecisiete días del mes de abril de 2014, siendo las catorce horas con dieciséis minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, en calidad de Presidente Subrogante del Senado Universitario, se inicia la tricentésima décima segunda plenaria, que corresponde a la sesión N° 150 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| 1. Cecilia Albala B. | 2. Leonor Armanet B. |
| 3. Sebastián Aylwin C. | 4. Rodrigo Baño A. |
| 5. Juan Caldentey P. | 6. Juan Pablo Cárdenas S. |
| 7. Pedro Cattán A. | 8. Jonás Chnaiderman F. |
| 9. Roberto Cominetti C. | 10. Rolando Cori T. |
| 11. Loreto Fernández Q. | 12. Maricruz Gómez de la Torre V. |
| 13. Nicolás Guiliani G. | 14. Claudio Gutiérrez G. |
| 15. Rodrigo Infante E. | 16. Enrique Jaimovich P. |
| 17. Sandra Jiménez R. | 18. Milton Larrondo L. |
| 19. Scarlett Mac-Ginty F. | 20. Yerko Montenegro O. |
| 21. Kemy Oyarzún V. | 22. Eric Palma G. |
| 23. Roberto Pantoja P. | 24. Abraham Pizarro L. |
| 25. Ariel Russell G. | 26. Iván Saavedra S. |
| 27. Hugo Sánchez R. | 28. Hiram Vivanco T. |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del Rector-Presidente y de los(as) senadores(as) (8): Dominichetti, Hanne, Hassler, Morales, Olgúin, Puente, Rojas y Uribe.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante informa que la Comisión Mixta de Presupuesto aprobó el presupuesto global del año 2014 de la Universidad y que en el acta correspondiente constan los acuerdos y la opinión de los representantes del Senado.

El Presidente subrogante informa que se recibió una carta de AFUCH Hospital Clínico en la que se denuncia la situación del personal de vigilancia de esa unidad, y que solicitan dar a conocer en el Senado. Lee carta, la que queda a disposición de los senadores.

El senador Caldentey debido a que la carta enuncia una serie de denuncias sugiere que sea enviada al Contralor Interno para su conocimiento.

El Presidente subrogante responde al senador Caldentey que no le corresponde al Senado enviar esta carta al Contralor Interno, cuestión que compete al denunciante. Se solicitó la lectura de la carta y se ha dado cumplimiento a esa solicitud.

El Presidente subrogante informa que se recibió una copia del documento enviado al Rector por el senador Rodrigo Uribe, mediante la cual presenta la renuncia a este cuerpo colegiado, por haber asumido un cargo en el nuevo Gobierno. Se espera que Rectoría elabore el Decreto con la aceptación de la renuncia.

El Presidente subrogante informa que se despachó un documento a Rectoría con una propuesta de calendario para las elecciones del Senado Universitario, a realizarse este año.

El Presidente subrogante informa que el jueves 24 de abril, a las 11.00 horas, en el Aula Magna de la Facultad de Economía y Negocios, se efectuará un segundo Foro Debate de los candidatos a Rectoría, organizado por el Senado Universitario. Informa que se transmitirá por *streaming* a la comunidad universitaria.

El Presidente subrogante informa que el 25 de abril, en el Aula Magna de la Facultad de Economía y Negocios se realiza el acto mediante el cual se inaugura el año académico de la Universidad, al cual han sido invitados los senadores universitarios.

El Presidente subrogante informa que la senadora Armanet envió un correo de agradecimiento al Senado por el llamado efectuado por este cuerpo colegiado para difundir la campaña destinada a conseguir dadores de sangre para el Banco de Sangre de Valparaíso, debido a que esa difusión permitió recibir más voluntarios de lo esperado.

El Presidente subrogante informa que se ha distribuido a los senadores un sobre y una nota que tiene como propósito respaldar una iniciativa de la periodista Bárbara Fuenzalida, periodista a cargo del canal de videos del Senado Universitario, para conseguir un aporte voluntario de los senadores universitarios para ir en ayuda de un grupo de habitantes de la ciudad de Valparaíso, grupo cultural Trafón Cultura, que han sufrido la pérdida de sus hogares producto de los incendios que afectó a esa ciudad y sus alrededores. Solicita apoyar esta iniciativa.

El Presidente subrogante informa que participó en una segunda reunión con el Vicerrector Académico, la Directora de Pregrado, la Decana y estudiantes de la Facultad de Artes para analizar la normativa

del ciclo básico de esa Facultad. Señala que una vez que se cuente con una propuesta concreta se hará llegar al Senado, a través de Rectoría, para su determinación.

El Presidente subrogante informa que se envió una solicitud al Contralor Interno para que se pronuncie en relación con la contabilización del período en que un senador reemplazó a otro, situación que podría afectar en caso de una posible postulación de ellos en el proceso electoral del año 2014. Se espera contar con ese pronunciamiento en el más breve plazo para informar a los senadores.

La senadora Jiménez señala que en relación con el Foro Debate con los candidatos a Rector a realizarse el 24 de abril de 2014, tal como lo informó el Presidente subrogante, solicita a los senadores que elaboren y envíen preguntas a la Mesa para contar con distintos puntos de vista sobre los temas universitarios.

El Presidente subrogante refuerza la solicitud de la senadora Jiménez con el propósito de contar con preguntas que apunten a temas de fondo de la Universidad y los senadores pueden aportar valiosas interrogantes al respecto.

El senador Pizarro recuerda que la próxima semana se realiza un encuentro triestamental en la Universidad y solicita a los senadores participar en las distintas instancias que se han programado para ese efecto. Adicionalmente, solicita información sobre los avances del Proyecto Institucional de Educación, ya que ha escuchado que el Senado no ha definido su postura sobre éste.

El senador Vivanco responde al senador Pizarro que actualmente el Proyecto Institucional de Educación se encuentra en una etapa de procesamiento de una encuesta aplicada a distintos niveles de la Universidad y la comisión a cargo de ese trabajo entregará los resultados la próxima semana al Comité Directivo, donde se analizarán y determinarán los pasos a seguir. Por otra parte, el Senado no puede emitir una opinión en estos momentos mientras no reciba el proyecto concreto para su análisis y pronunciamiento.

El senador Montenegro señala que la cuenta ha sido extensa lo que ha restado tiempo para los temas de la tabla, considerando que la Mesa determinó iniciar la plenaria a las 14.00 horas para avanzar en los temas que contempla la tabla.

El Presidente subrogante responde al senador Montenegro que es necesario informar a los senadores sobre las actividades y documentos que se reciben en el Senado y se pasará de inmediato al contenido de la tabla.

- **Acta:**

El Presidente subrogante ofrece la palabra por el acta N° 305 de fechas 23 de enero.

No hubo observaciones.

El Presidente subrogante señala que se aprueba el acta N° 305 de fecha 23 de enero, sin observaciones. El Presidente subrogante señala que el acta N° 306 queda pendiente para la próxima plenaria.

- ***Puntos de la tabla.***

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores los tiempos asignados por la Mesa a los puntos de la tabla. Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados por la Mesa a los puntos de la tabla.

1. Propuesta de acuerdo reglamentario para modificar el Reglamento de Presupuesto, conforme a lo observado por el Contralor Interno. Comisión de Presupuesto y Gestión.

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Sánchez, presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión.

El senador Sánchez señala que el tema se relaciona con la aprobación y promulgación del Reglamento de Presupuesto por parte del Rector, que fue aprobado por el Senado a fines año pasado. Comenta que el Contralor Interno hizo dos comentarios, uno que indica que el Reglamento de Presupuesto que propone el Senado contiene áreas que son propias de la administración presupuestaria y la otra que se refiere a separar los cuerpos normativos, lo que implica dejar el mismo cuerpo legal regulado por el DU N° 2750 de administración presupuestaria, separado del cuerpo normativo de preparación presupuestaria elaborado por el Senado. Señala que este último no modificó aquello que se refiere a la administración presupuestaria.

Dicho lo anterior, el senador Sánchez solicita la autorización de la plenaria para separar el cuerpo legal propuesto en dos cuerpos legales, uno que se relaciona con la Administración Presupuestaria y otro que se relaciona con la preparación y elaboración presupuestaria.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman consulta al senador Sánchez sobre el acuerdo que adoptó el Senado con el Reglamento de Presupuesto, específicamente con la parte que sería deseada por esta nueva propuesta.

El senador Sánchez señala que en términos prácticos lo que propone la comisión es separar las normas, de tal manera que existirían dos reglamentos, uno relacionado con preparación presupuestaria y otro con administración presupuestaria. Solicita al abogado Molina que lea la propuesta de la comisión.

El abogado Molina ratifica lo señalado por el senador Sánchez y para mayor claridad, lee la propuesta de la comisión:

- 1.- Desagregar del D.U. N°2750 de 1978, que establece el “Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos”, todas las normas de su “Titulo II - Del Sistema Presupuestario”, pasando éstas a constituir un nuevo Reglamento, denominado “Reglamento de Presupuesto.”
- 2.- Incorporar al nuevo “Reglamento de Presupuesto” descrito en la letra precedente, todas las normas aprobadas por el Senado Universitario en las sesiones plenarios N°s 212, 217, 219, 224 y 227, efectuadas respectivamente el 20 de octubre, el 17 y 24 de noviembre del 2011, 12 de enero y 8 de marzo de 2012, relativas al citado Título II del D.U. N°2750 de 1978;
- 3.- Facultar al Secretario del Senado Universitario para que fije el texto refundido, coordinado y sistematizado del nuevo “Reglamento de Presupuesto”, a partir de lo acordado en las letras a) y b)

precedentes, estableciendo una nueva numeración correlativa. El texto resultante se remitirá al Rector para el trámite respectivo;

4.- Dejar sin efecto las demás modificaciones al D.U. N°2750 de 1978, ajenas a su Título II, previamente aprobadas por el Senado Universitario.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra sobre la propuesta de la comisión.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión de Presupuesto y Gestión, que se detalla en los puntos 1; 2; 3 y 4 precedentes. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Infante, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 22) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Palma y Russell.

“Se acuerda aprobar las siguientes modificaciones a lo acordado previamente por este órgano colegiado en relación al D.U. N°2750 de 1978, que establece el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, según lo tratado en las sesiones plenarias N° s 212, 217, 219, 224 y 227, efectuadas respectivamente el 20 de octubre, el 17 y 24 de noviembre del 2011, el 12 de enero y 8 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

1.- Desagregar del D.U. N°2750 de 1978, que establece el “Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos”, todas las normas de su “Título II - Del Sistema Presupuestario”, pasando éstas a constituir un nuevo Reglamento, denominado “Reglamento de Presupuesto.”

2.- Incorporar al nuevo “Reglamento de Presupuesto” descrito en la letra precedente, todas las normas aprobadas por el Senado Universitario en las sesiones plenarias N° s 212, 217, 219, 224 y 227, efectuadas respectivamente el 20 de octubre, el 17 y 24 de noviembre del 2011, 12 de enero y 8 de marzo de 2012, relativas al citado Título II del D.U. N°2750 de 1978;

3.- Facultar al Secretario del Senado Universitario para que fije el texto refundido, coordinado y sistematizado del nuevo “Reglamento de Presupuesto”, a partir de lo acordado en las letras a) y b) precedentes, estableciendo una nueva numeración correlativa. El texto resultante se remitirá al Rector para el trámite respectivo;

4.- Dejar sin efecto las demás modificaciones al D.U. N°2750 de 1978, ajenas a su Título II, previamente aprobadas por el Senado Universitario.”

El Presidente subrogante agradece al senador Sánchez y cierra el punto.

2. Propuesta de modificaciones al Reglamento de Carrera Académica. Comisión de Estamentos y Participación.

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Chnaiderman, presidente de la comisión de Estamentos y Participación.

El senador Chnaiderman recuerda que las propuestas de modificación se refieren al proceso de evaluación respecto al funcionamiento de las comisiones locales de evaluación y que en plenarias

anteriores se ha avanzado sobre el tema. Ahora corresponde el artículo 22, inciso 4°. Solicita al abogado Molina que lea la versión vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que el artículo 22, actual inciso 2°, nuevo inciso 4°, es el siguiente:
“Las resoluciones de estas Comisiones serán fundadas, con indicación de las consideraciones normativas y de hecho en que se sustentan; deberán ser suscritas por todos los asistentes, dejando constancia de la opinión de minoría, cuando la hubiere y así se solicitara expresamente. Deberán ser notificadas en el plazo de diez días hábiles a los académicos evaluados, a la autoridad universitaria correspondiente y a la Comisión Superior de Evaluación.”

El abogado Molina señala que la propuesta modificación de la comisión es la siguiente:
“Eliminar la expresión “serán fundadas, con indicación de las consideraciones normativas y de hecho en que se sustentan; deberán ser suscritas por todos los asistentes, dejando constancia de la opinión de minoría, cuando la hubiere y así se solicitara expresamente.”.
Agregar al final del párrafo: “Estas resoluciones deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 17 bis.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Infante, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 24) vota por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene la senadora Armanet.

**Se acuerda modificar el artículo 22, inciso 2° vigente que pasa a ser el inciso 4° por lo siguiente: “Eliminar la expresión “serán fundadas, con indicación de las consideraciones normativas y de hecho en que se sustentan; deberán ser suscritas por todos los asistentes, dejando constancia de la opinión de minoría, cuando la hubiere y así se solicitara expresamente.”.
Agregar al final del párrafo: “Estas resoluciones deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 17 bis.”**

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la próxima propuesta de modificaciones es el artículo 23 y solicita al abogado Molina que lea el artículo 23 vigente y la propuesta de modificación de la comisión.

El abogado Molina señala que el artículo 23 vigente dice: “Las evaluaciones de quienes ingresan a la carrera académica deberán ser resueltas en el plazo máximo de treinta días corridos, y aquellas relativas a promociones, en el plazo máximo de noventa días corridos. En ambos casos, los plazos se contarán desde la fecha en que la respectiva Comisión considere completados a satisfacción los antecedentes necesarios para resolver sobre la solicitud de evaluación correspondiente.”

El abogado Molina señala que la comisión propone modificar este artículo dividiéndolo, en primer lugar, en dos incisos, el primero con el siguiente contenido:

“Las evaluaciones de quienes ingresan a la carrera académica deberán ser resueltas en el plazo máximo de treinta días corridos, y aquellas relativas a promociones, en el plazo máximo de sesenta días corridos.”

El segundo, con el siguiente contenido:

“En ambos casos, los plazos se contarán desde la fecha en que la respectiva Comisión considere completados a satisfacción los antecedentes necesarios para resolver sobre la solicitud de evaluación correspondiente.”

Respecto a este segundo inciso, la comisión propone reemplazarlo por lo siguiente *“En ambos casos, los plazos se contarán desde la fecha en que la respectiva Comisión reciba los antecedentes. Podrá la Comisión, por una sola vez, requerir al interesado que complemente los antecedentes de su solicitud. En dicho caso los plazos precedentes se prorrogarán por 15 días corridos”*.

El abogado Molina señala que el artículo 23 quedaría de la siguiente manera:

“Las evaluaciones de quienes ingresan a la carrera académica deberán ser resueltas en el plazo máximo de treinta días corridos, y aquellas relativas a promociones, en el plazo máximo de sesenta días corridos.

En ambos casos, los plazos se contarán desde la fecha en que la Comisión reciba los antecedentes. Podrá la Comisión, por una sola vez, requerir al interesado que complemente los antecedentes de su solicitud. En dicho caso los plazos precedentes se prorrogarán por 15 días corridos.”

El senador Chnaiderman aclara que ésta es una modificación de fondo respecto a los plazos y corrige el artilugio utilizado por algunas comisiones para postergar eternamente las evaluaciones con la excusa de requerir nuevos documentos.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño en relación con la diferencia de los tiempos de ingreso y promoción, plantea que en su opinión el ingreso puede ser más difícil de evaluar que el proceso de promoción, por lo tanto no entiende por qué tiene menos tiempo el primero y más tiempo el segundo.

El senador Caldentey responde al senador Baño que el ingreso lleva aparejado un concurso público y un proceso de evaluación previo para saber dónde quedará el académico, que actualmente ocupa mucho tiempo, por eso se propone reducir ese tiempo.

El senador Baño comenta que el llamado a concurso público no tiene nada que ver con la jerarquización, por eso no entiende la razón del menor tiempo en comparación con el destinado a la promoción.

El senador Chnaiderman responde al senador Baño que lo que se tomó en cuenta es que, probablemente, las comisiones de evaluación no pueden recibir antecedentes académicos mientras no hayan sido evaluados, por lo tanto se requiere celeridad reduciendo el tiempo del proceso.

El senador Infante señala que no está de acuerdo con limitar el requerimiento de los antecedentes a una sola vez, porque se podrían solicitar más de una vez.

El senador Caldentey expresa que se entiende que cuando se solicitan más antecedentes al postulante la comisión precisará el tipo de documentos que debe presentar.

El senador Jaimovich comenta que el contenido del artículo quedaría mejor, según su opinión, si se elimina la frase “por una sola vez”.

El Presidente subrogante señala que el espíritu de esta propuesta es que el proceso se extienda eternamente.

El senador Caldentey señala que en la forma que está redactado se entiende que cada vez que se solicitan antecedentes el plazo para presentarlos es de 15 días, por lo tanto se cae en la misma situación que se desea corregir.

El senador Chnaiderman comenta que de las intervenciones se desprenden dos propuestas contrapuestas, una que propone limitarlo a una sola vez y la otra que propone retirar esa limitación. Señala que a nombre de la comisión de Estamentos y Participación mantiene la propuesta original.

El senador Jaimovich aclara su propuesta, “se prorrogarán por una sola vez, por 15 días corridos”, con lo cual se eliminan las ambigüedades.

El senador Gutiérrez consulta si lo que evalúa la comisión local es el ingreso a la carrera académica de una persona que está contratada y por eso se necesita celeridad.

El senador Chnaiderman responde al senador Gutiérrez que para ser nombrado existe la condición previa de estar evaluado y la inclusión en la carrera solo puede hacerse con el nombramiento. La mayor celeridad es para aquellos que van a ser incorporados a la carrera académica.

El senador Sánchez consulta si es efectivo que para que un académico sea nombrado debe estar evaluado, porque tiene conocimiento que algunos académicos están en la planta, pero no están evaluados.

El senador Chnaiderman responde al senador Sánchez que existe un conjunto de académicos que están en la planta que no están evaluados, pero que están acogidos a una norma particular, como es el caso del personal del Centro de Extensión Artístico y Cultural, que es una excepción que no ha sido ocupada este último tiempo.

El Presidente subrogante solicita al senador Jaimovich que repita su propuesta.

El senador Jaimovich señala que su propuesta es la siguiente: “los plazos se prorrogarán por 15 días seguidos, por una sola vez.”

El senador Chnaiderman señala que la comisión acoge la propuesta del senador Jaimovich.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la comisión, que incluye la modificación propuesta por el senador Jaimovich:

“Las evaluaciones de quienes ingresan a la carrera académica deberán ser resueltas en el plazo máximo de treinta días corridos, y aquellas relativas a promociones, en el plazo máximo de sesenta días corridos.”

El segundo inciso con el siguiente contenido:

“En ambos casos, los plazos se contarán desde la fecha en que la respectiva Comisión considere completados a satisfacción los antecedentes necesarios para resolver sobre la solicitud de evaluación correspondiente.”

Respecto a este segundo inciso, la comisión propone reemplazarlo por lo siguiente “En ambos casos, los plazos se contarán desde la fecha en que la respectiva Comisión reciba los antecedentes. Podrá la Comisión requerir al interesado que complemente los antecedentes de su solicitud. En dicho caso los plazos precedentes se prorrogarán por 15 días corridos, por una sola vez”.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Infante, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, MacGinty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 24) votan por la alternativa 1. El senador Baño vota por la alternativa 2. No hubo abstenciones.

Se acuerda modificar el artículo 23, por el siguiente con dos nuevos incisos:

“Las evaluaciones de quienes ingresan a la carrera académica deberán ser resueltas en el plazo máximo de treinta días corridos, y aquellas relativas a promociones, en el plazo máximo de sesenta días corridos.”

En ambos casos, los plazos se contarán desde la fecha en que la respectiva Comisión reciba los antecedentes. Podrá la Comisión requerir al interesado que complemente los antecedentes de su solicitud. En dicho caso los plazos precedentes se prorrogarán por 15 días corridos, por una sola vez”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que el siguiente tema se refiere a la Comisión Superior de Evaluación Académica y su Funcionamiento y la primera propuesta de modificación corresponde al artículo 25. Solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina lee el inciso 1° del artículo 25 vigente, que dice: Existirá una Comisión Superior de Evaluación Académica integrada por doce miembros permanentes y tres suplentes. Todos ellos deberán pertenecer al rango de Profesor Titular y contar con más de cinco años de antigüedad en éste. Para su designación el Rector, oída la Comisión Superior de Evaluación, propondrá los nombres correspondientes al Consejo Universitario, el cual, para aprobarlos, requerirá del voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

Señala que la comisión propone cuatro modificaciones a ese inciso del artículo 25, que son las siguientes:

1.- Reemplazar los numerales “doce” por “trece” y “tres” por “dos”.

2.- Sustituir las palabras “pertenecer al rango” por las siguientes “ser académicos con la jerarquía”, el guarismo “cinco” por “tres” y la palabra “éste” por “ésta”.

3.- Reemplazar la oración “Para su designación el Rector, oída la Comisión Superior e Evaluación, propondrá los nombres correspondientes al Consejo Universitario, el cual, para aprobarlos, requerirá del voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio” por la siguiente “Sus

integrantes serán designados por el Consejo Universitario, eligiéndolos de una nómina de tres personas que le propondrá el Rector. La persona designada por el citado Consejo deberá ser ratificada por el Senado Universitario. En ambos casos se requerirá la mayoría absoluta de sus integrantes”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra respecto a la propuesta de la comisión.

La senadora Albala consulta los motivos por los cuales se propone bajar los integrantes suplentes de tres a dos.

El senador Cárdenas solicita revisar la redacción porque cuando se habla de “ésta” se entiende que se exige años de antigüedad en la comisión y lo que se exige que sea en la Universidad de Chile.

El Presidente subrogante responde al senador Cárdenas que la expresión “ésta” se refiere a la jerarquía.

El senador Gutiérrez consulta si el hecho de subir de doce a trece miembros de la comisión tiene relación con los cambios de quórum o mayorías.

El senador Chnaiderman responde a la senadora Albala que se mantiene el total de miembros porque se pasa de doce a trece en titulares y se disminuye de tres a dos suplentes. Responde al senador Gutiérrez que la comisión propone una modificación al quórum de funcionamiento, menor al vigente, por lo tanto, si se aprueba la modificación será factible sesionar aunque no estén las doce personas, lo cual es concordante al modelo aplicado a las comisiones locales de evaluación.

El abogado Molina hace presente que tiene ciertos reparos jurídicos respecto de la propuesta de la Comisión que introduce la intervención del Senado Universitario y del Consejo Universitario en la designación de los integrantes de las Comisiones Superiores. Dice que el Estatuto, en la parte final de los artículos 23 y 25, establece que dichos organismos tienen otras “atribuciones que le confieran las leyes”, pero ninguna ley les autoriza su intervención en este ámbito. Dicho inconveniente no existe en el caso del Rector, toda vez que el artículo 19 letra v) del Estatuto señala que tiene “Las demás (atribuciones) que establezcan las leyes y reglamentos”. Agrega que el artículo 53 del Estatuto, incorporado el año 2006, es explícito en señalar que le corresponde al Consejo de Evaluación “impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual, y la constitución de comisiones generales y locales”, por lo que correspondería, por mandato legal, entregar al Consejo de Evaluación un determinado tipo de atribución en este ámbito. Manifiesta que el actual Reglamento General de Carrera Académica data del año 2001, previo a la modificación estatutaria del año 2006, por lo que no establece una atribución expresa para el Consejo de Evaluación. Finalmente señala que de aprobarse la propuesta de la Comisión podrían producirse problemas de interpretación jurídica ante las instancias contraloras correspondientes.

La senadora Armanet señala que en la propuesta de la comisión se incorpora una ratificación por parte del Senado Universitario de los integrantes de la Comisión Superior de Evaluación Académica, atribución que no existía, por lo tanto cada vez que se designa a un nuevo integrante debe ser ratificado por el Senado. Al respecto consulta qué sucede en la controversia si es designado por el Consejo Universitario y no es ratificado por el Senado Universitario. En segundo lugar, en su opinión esto hace engorroso el proceso dada la tasa de renovación de los integrantes de la Comisión Superior de Evaluación.

El senador Chnaiderman responde a la senadora Armanet que la no ratificación implica que es un rechazo y se debe iniciar el trámite para una nueva propuesta. Comenta que la comisión de Estamentos y Participación no considera que sea engorroso.

El senador Baño agrega a lo mencionado por el abogado Molina en cuanto a las atribuciones del Consejo de Evaluación para la constitución de Comisiones Superior y Local, por lo tanto, desde su punto de vista la propuesta de modificación debería considerar esa situación.

El senador Vivanco solicita que el abogado Molina aclare lo que se refiere a la responsabilidad del Consejo de Evaluación en la designación de los integrantes de estas comisiones.

El senador Gutiérrez consulta por la forma en que se asegura la continuidad de los miembros de la comisión.

El Presidente subrogante responde al senador Gutiérrez que es un tema que se trata en otra parte de la propuesta de la comisión.

El abogado Molina responde la solicitud del senador Vivanco y señala que el artículo 53 del estatuto señala que *“competará a dicho organismo (al Consejo de Evaluación) impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual, y la constitución de comisiones generales y locales, conforme a los reglamentos aplicables a los procesos enunciados.”* El abogado Molina señala que de acuerdo a eso el Consejo de Evaluación podría recurrir a la instancia contralora para que se respete su atribución legal.

El Presidente subrogante agrega a lo señalado por el abogado Molina que la redacción no es suficientemente clara y que el Senado tenga que participar en la designación o ratificación de los integrantes de la Comisión Superior o local.

El senador Larrondo solicita la interpretación de este artículo en la parte que dice *“..conforme a los reglamentos aplicables a los procesos enunciados”*, y si existen esos reglamentos.

El abogado Molina señala que es un problema de interpretación jurídica y, por otra parte, que justamente el reglamento que trata esta plenaria es uno de los *“los reglamentos aplicables a los procesos enunciados”*, en particular al proceso de evaluación académica.

El senador Caldentey consulta si el Reglamento del Consejo de Evaluación incluye entre sus obligaciones algo al respecto.

El senador Infante sugiere conversar con los integrantes del Consejo de Evaluación para evitar cualquier problema de interpretación.

El senador Larrondo sugiere continuar con la propuesta de la Comisión de Estamentos y Participación, porque si el tema es interpretable se corre el riesgo que se rechace, sin embargo mientras no exista una definición explícita de las atribuciones del Consejo de Evaluación respecto a este punto, apoya la propuesta de la comisión.

El senador Gutiérrez consulta si lo que apruebe el Senado lo debe dictar el Consejo de Evaluación.

El senador Baño opina que en esta norma en comento no está contemplado el Consejo de Evaluación y, formalmente, la interpretación que se hace atenta contra el principio de la jerarquía normativa que tiene la ley por sobre el reglamento, ya que la norma dice clara y expresamente que le corresponde constituir las comisiones generales y locales, de acuerdo a los reglamentos del referido proceso y no de acuerdo con el reglamento del Consejo de Evaluación.

El senador Chnaiderman responde al senador Gutiérrez que las modificaciones al reglamento deben ser sometidas al control de legalidad de la Contraloría Interna y no interviene el Consejo de Evaluación. En segundo lugar, solicita votar la propuesta de la comisión.

La senadora Albala señala que el hecho que el tema pase por el Senado implica un paso que ocupa tiempo y demora en el trámite, lo que en su opinión conlleva la idea de pasar todo por el Senado y considera que eso es demasiado.

El senador Chnaiderman responde a la senadora Albala que el paso por el Senado se aplica solo a los miembros de la Comisión Superior de Evaluación Académica.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la comisión de Estamentos y Participación, respecto a la modificación al inciso 1° del artículo 25:

1.- Reemplazar los numerales “doce” por “trece” y “tres” por “dos”.

2.- Sustituir las palabras “pertenecer al rango” por las siguientes “ser académicos con la jerarquía”, el guarismo “cinco” por “tres” y la palabra “éste” por “ésta”.

3.- Reemplazar la oración “Para su designación el Rector, oída la Comisión Superior e Evaluación, propondrá los nombres correspondientes al Consejo Universitario, el cual, para aprobarlos, requerirá del voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio” por la siguiente “Sus integrantes serán designados por el Consejo Universitario, eligiéndolos de una nómina de tres personas que le propondrá el Rector. La persona designada por el citado Consejo deberá ser ratificada por el Senado Universitario. En ambos casos se requerirá la mayoría absoluta de sus integrantes”.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Caldentey, Chnaiderman, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell y Saavedra (total 15) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Armanet, Baño, Infante, Jaimovich, Palma y Sánchez (total 7) votan por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Cárdenas, Cattán, Cominetti, Cori y Vivanco (total 5).

Se acuerda modificar el inciso 1° del artículo 25 del Estatuto en los siguientes términos:

Reemplazar los numerales “doce” por “trece” y “tres” por “dos”.

Sustituir las palabras “pertenecer al rango” por las siguientes “ser académicos con la jerarquía”, el guarismo “cinco” por “tres” y la palabra “éste” por “ésta”.

Reemplazar la oración “Para su designación el Rector, oída la Comisión Superior e Evaluación, propondrá los nombres correspondientes al Consejo Universitario, el cual, para aprobarlos, requerirá del voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio” por la siguiente “Sus integrantes serán designados por el Consejo Universitario, eligiéndolos de una nómina de tres personas que le propondrá el Rector. La persona designada por el citado Consejo deberá ser ratificada por el Senado Universitario. En ambos casos se requerirá la mayoría absoluta de sus integrantes”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone agregar el siguiente inciso a este artículo: *“En la Comisión Superior de Evaluación Académica habrá una representación equilibrada de hombres y mujeres. Para efectos de lo anterior, los integrantes de cada sexo no serán menos de cinco.”*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño señala que es contrario a las cuotas que atentan contra el principio de igualdad. Agrega que mucha gente es partidaria de las cuotas sin tomar en cuenta que es un atentado en contra del principio de igualdad. Comenta que es partidario de la igualdad de género, pero otra cosa es establecer cuotas. Por otra parte, sugiere considerar lo que se denomina identidad de género.

El senador Cárdenas señala que le parece impropio que se establezca en este documento una norma de este tipo, la cual debería estar en una norma general de la Universidad, para que exista un equilibrio entre los integrantes de distintos cuerpos universitarios.

El senador Gutiérrez comparte la idea que se incluya la idea de género y consulta por la racionalidad de los porcentajes que se incluyen en esta propuesta.

La senadora Oyarzún comenta que le perturba que pese a todos los estudios existentes respecto a la variable de género tiene que ser articulada con la igualdad en nuestro país, por lo tanto sugiere distinguir entre dos conceptos: equivalencia e igualdad.

La senadora Mac-Ginty menciona que en la comisión de igualdad de oportunidades de género en la Universidad, este punto fue muy importante como generador de inequidades, en particular respecto a las jerarquías, por lo tanto, respalda la propuesta de la comisión.

La senadora Gómez de la Torre señala que estamos en el siglo XXI y es necesaria la igualdad, lo que no significa que somos todos iguales y se requieren acciones positivas para lograrla. En relación con lo expresado por el senador Cárdenas, comenta que siempre se ha dicho que para tratar temas de igualdad se debe esperar una ley especial, pero eso ha sido por años sin que se avizore una propuesta de ley concreta al respecto, por eso considera que incluir el tema en este reglamento es un buen paso.

El senador Larrondo señala que es muy importante contar con acciones que demuestren el tema de equidad de manera positiva y una manera de lograr eso es articular la equidad en los reglamentos, por tanto apoya la propuesta.

El senador Cárdenas señala que un poco pudoroso imponer a una Comisión una norma de este tipo, considerando que el mismo Senado no se ajusta a una paridad de género entre sus integrantes.

El senador Caldentey comenta que el tema de la igualdad de género ha sido una cuestión que ha venido a tomarse más en cuenta desde hace pocos años y, en tal sentido, apoya que se considere una propuesta de este tipo en este reglamento y en la composición de los integrantes de la Comisión Superior de Evaluación Académica.

El senador Vivanco señala que la representación de los estudiantes en el Senado es mayoritariamente femenina, lo que es digno de destacar, especialmente porque no resultó de la aplicación de una norma.

El senador Cori comenta que es un deseo generalizado que tanto hombres como mujeres sean tratados de igual forma para acceder a cargos y sueldos. Opina que en el caso de la propuesta de la comisión no corresponde imponer a la comisión una igualdad de género, porque, por experiencia personal, cuando se llega al momento práctico de los nombramientos de una Comisión de Evaluación, no es tan fácil encontrar personas para cumplir con una norma de igualdad.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la Comisión: “Agregar el siguiente inciso al artículo 25: “En la Comisión Superior de Evaluación Académica habrá una representación equilibrada de hombres y mujeres. Para efectos de lo anterior, los integrantes de cada sexo no serán menos de cinco.”

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Fernández, Gómez de la Torre, Guilianni, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 21) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Armanet, Baño y Cori (total 4) votan por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Cárdenas e Infante.

Se acuerda, incorporar el siguiente inciso en el artículo 25: En la Comisión Superior de Evaluación Académica habrá una representación equilibrada de hombres y mujeres. Para efectos de lo anterior, los integrantes de cada sexo no serán menos de cinco.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone agregar un nuevo inciso a este artículo. Solicita al abogado Molina que lea la propuesta de la comisión.

El abogado Molina expone y fundamenta la propuesta de la comisión, “*Agregar el siguiente inciso: “Esta Comisión es de carácter general, conforme lo establecido en el artículo 53 del Estatuto.”*”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la Comisión: “Agregar el siguiente inciso: “Esta Comisión es de carácter general, conforme lo establecido en el artículo 53 del Estatuto.”

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Infante, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra y Vivanco (total 25) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Baño y Sánchez.

<p>Se acuerda agregar el siguiente inciso al artículo 25 de este reglamento: Esta Comisión es de carácter general, conforme lo establecido en el artículo 53 del Estatuto.</p>

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone modificar el actual inciso segundo del artículo 25. Solicita al abogado Molina que lea el inciso vigente y luego la propuesta de la comisión.

El abogado Molina lee la disposición vigente: “La Comisión elegirá un Presidente de entre sus miembros, con el voto conforme de diez de ellos.”

Agrega que la comisión propone la siguiente propuesta de modificación de este inciso: *Reemplazar por el siguiente inciso: “La Comisión tendrá un Presidente y un Secretario Académico, elegidos por ella entre sus miembros. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.”*

El senador Vivanco consulta si se explica más adelante la función del Secretario Académico.

El senador Chnaiderman responde al senador Vivanco que eso está contemplado.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la Comisión: “Reemplazar por el siguiente inciso: “La Comisión tendrá un Presidente y un Secretario Académico, elegidos por ella entre sus miembros. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.” Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Infante, Jaimovich,

Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 27) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2, ni abstenciones.

Se acuerda reemplazar el segundo inciso del artículo 25 por el siguiente: “La Comisión tendrá un Presidente y un Secretario Académico, elegidos por ella entre sus miembros. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone un nuevo inciso para el artículo 25. Solicita al abogado Molina que lea la propuesta de la comisión.

El abogado Molina lea la siguiente propuesta: *“Agregar: “El Presidente deberá velar por el adecuado funcionamiento de la Comisión, el cumplimiento de los acuerdos que ésta adopte y la aplicación estricta del presente Reglamento. El Secretario Académico actuará como Ministro de Fe.”*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta recientemente leída. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 26) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2, ni abstenciones.

Se acuerda agregar un nuevo inciso final al artículo 25: “El Presidente deberá velar por el adecuado funcionamiento de la Comisión, el cumplimiento de los acuerdos que ésta adopte y la aplicación estricta del presente Reglamento. El Secretario Académico actuará como Ministro de Fe.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone modificaciones al artículo 26 y solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina lee la disposición vigente respecto al inciso primero del artículo 26, que dice lo siguiente:

“Los integrantes de la Comisión Superior de Evaluación durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Los miembros suplentes se renovarían totalmente al término de ese lapso, y los titulares se renovarían por parcialidades de seis y seis integrantes, alternadamente.”

El abogado Molina señala que la comisión propone la siguiente modificación: *“Agregar después de “pudiendo ser reelegidos” la expresión “sólo por una vez consecutiva o por más de una vez en forma alternada”. Eliminar “de seis y seis integrantes, alternadamente”.*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño señala que al mencionar que se renovarán por parcialidades sin mencionar la forma en que se renovarán podría generar problemas. Solicita una aclaración de la comisión.

El senador Chnaiderman comenta que la comisión concluyó que limitarlo a que sea de seis en seis puede ser limitante porque la idea es que nunca se produzca una renovación total y que sea la propia comisión Superior la que defina la periodicidad de la renovación. Menciona que un argumento para esta propuesta fue el tema de las renunciaciones de los miembros de las comisiones.

El senador Cárdenas menciona que entiende la idea, pero considera que es necesario establecerlo, por eso se debe indicar algo que precise la forma en que se llevará a efecto.

El senador Chnaiderman señala que la comisión acoge la propuesta del senador Cárdenas y la somete a votación con ese agregado.

El abogado Molina comenta que el Rector determina la forma de proceder cuando termina el mandato de uno de los integrantes e inicia el proceso para el nombramiento, por eso no corresponde que sea la propia comisión la que determine el reemplazo.

El abogado Molina agrega que el académico (a) que integra la Comisión Superior es nombrado (a) por tres años.

El senador Chnaiderman señala que para acoger la observación del senador Cárdenas se puede incluir en el texto que la comisión sugerirá al Rector el mecanismo de renovación parcial.

El senador Jaimovich expresa que no le convence el hecho que los miembros de la Comisión durarán tres años en sus funciones y luego tengan que ser renovados por parcialidades. Señala que en un antiguo reglamento se establecía que unos eran elegidos por dos años y otros por tres años, de modo que eso garantizaba la renovación por parcialidades.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la comisión: Agregar en el inciso primero del artículo 26 después de “pudiendo ser reelegidos” la expresión “sólo por una vez consecutiva o por más de una vez en forma alternada”, mediante el mecanismo que la Comisión proponga al Rector”. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Jiménez, Larrondo,

Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 25) votan por la alternativa 1. El senador Jaimovich vota por la alternativa 2. No hubo abstenciones.

Se acuerda agregar en el inciso primero del artículo 26, después de “pudiendo ser reelegidos” la expresión “sólo por una vez consecutiva o por más de una vez en forma alternada, mediante el mecanismo que la Comisión proponga al Rector.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone la eliminación del segundo inciso segundo del artículo 26.

El abogado Molina señala que no corresponde que este inciso se incluya en este artículo porque se refiere a las comisiones locales, que está normado en otra parte.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión que consiste en eliminar el inciso segundo del artículo 26. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 26) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2, ni abstenciones

Se acuerda eliminar el inciso segundo del artículo 26.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone modificar el artículo 27 y solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que el artículo 27 vigente dice: “Asistirá a la Comisión Superior, en calidad de informante, cuando corresponda tratar ascensos, apelaciones y ratificaciones de académicos, un integrante de la respectiva Comisión de Facultad o Instituto, designado por ésta al efecto.”

Agrega que la propuesta de la comisión es reemplazar “*de Facultad o Instituto, designado por ésta al efecto*” por las siguientes palabras “*Local de Evaluación, designado por ésta dentro de aquellos que concurrieron al voto de mayoría. Tendrá derecho también a concurrir el propio académico de que trata el caso u otro académico que lo represente.*”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño opina que el artículo no considera a los académicos que se incorporan a la carrera académica. Por otra parte, sugiere eliminar las expresiones “cuando corresponda tratar ascensos, apelaciones y ratificaciones de académicos” para evitar confusiones.

El senador Cárdenas comparte la opinión del senador Baño, no obstante en su opinión los académicos que ingresan a la Universidad no son parte de los temas que debe abordar la Comisión Superior de Evaluación.

El Presidente subrogante responde al senador Cárdenas que los que ingresan forman parte de los aspectos a tratar por la comisión, en particular cuando son rechazados.

El senador Chnaiderman responde al senador Baño si su propuesta es considerar a los que ingresan.

El senador Baño que su propuesta es incluirlos.

El senador Vivanco responde al senador Baño que la Comisión Superior de Evaluación ratifica a los nuevos, por lo tanto la norma los incluye.

El senador Cominetti comparte la primera propuesta de la comisión, en el sentido que el informante sea parte de la votación, no obstante discrepa de la segunda propuesta porque no está de acuerdo con que el académico asista a la comisión porque limita las opiniones respecto a un caso específico.

El senador Larrondo comparte lo expresado por el senador Vivanco. Agrega que está de acuerdo con que el académico asista a la reunión que trata su caso, lo que no implica que esté presente en el momento de la decisión propiamente tal, la que habitualmente es posterior a la presentación de los antecedentes en la Comisión Superior.

El senador Cárdenas ratifica la propuesta de la comisión, porque la experiencia indica que es necesario conocer la opinión del académico, dado que aporta una versión complementaria a los antecedentes que se adjuntan. Por cierto, no se adopta la decisión en su presencia.

El senador Jaimovich señala que existe una diferencia entre la participación del candidato y del miembro de la comisión local, ya que este último participa de la deliberación de la comisión en cambio el postulante no lo hace en ese proceso deliberativo, pero considera importante que el evaluado entregue su opinión.

El senador Palma señala que considerando que las intervenciones de los senadores se introducen a la discusión la diferencia de los actos de conocer y de resolver y dado que la propuesta de modificación no da cuenta de esa distinción, sugiere revisar la redacción.

El senador Cárdenas plantea que en su opinión se debería incluir en el artículo que el académico tiene derecho a ser escuchado.

El senador Caldentey señala que el término usado es informante y, por tanto, una vez que el académico aportó los antecedentes debe retirarse de la sala. Sugiere incluir ese aspecto en la modificación.

El Presidente subrogante señala que se debe aclarar el significado de la concurrencia del académico.

El senador Chnaiderman señala que a nombre de la comisión acoge la propuesta del senador Palma en cuanto a hacer la diferenciación entre conocer y resolver e invita a votar incorporando esa aclaración. Se redacta una nueva redacción.

El senador Palma sugiere incluir en la redacción, después de la palabra “*represente*”, la frase “*hasta que se inicie la deliberación.*”

El senador Cominetti señala que no tiene objeción con escuchar al candidato de viva voz, pero eso no lo aclara la actual redacción, porque dice que solo tiene derecho a asistir, a estar presente, pero no dice que tiene derecho a ser escuchado, separando lo que se refiere al espacio deliberativo reservado de los integrantes de la comisión. Sugiere aclararlo.

El senador Chnaiderman señala que se puede incluir lo que indica el senador Cominetti mediante el derecho a concurrir e informar, o exponer, hasta que se inicie la deliberación, dado que está en el espíritu de la norma propuesta.

El senador Cominetti agrega que la frase “hasta que se inicie la deliberación” pierde sentido, por lo que sugiere que se diga tendrá derecho a exponer su opinión, previo a la deliberación.

El senador Gutiérrez sugiere que se inicie la frase “por el propio académico”.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión de Estamentos y Participación, con las sugerencias de los senadores expresadas en esta plenaria, en el sentido que el propio académico de que trata el caso, u otro académico que lo represente, tendrá derecho a exponer sus antecedentes, previo a la deliberación de la comisión. La propuesta a votar es la siguiente: *Reemplazar en el artículo 27 la expresión “de Facultad o Instituto, designado por ésta al efecto” por las siguientes palabras “Local de Evaluación, designado por ésta dentro de aquellos que concurrieron al voto de mayoría. El académico de que trata el caso tendrá derecho a exponer sus antecedentes, por sí o a través de otro académico que lo represente, previo a la deliberación de la Comisión.”*. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Gómez de la Torre, Guiliani, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Palma, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 24) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala y Sánchez (total 2) votan por la alternativa 2. No hubo abstenciones.

Se acuerda reemplazar en el artículo 27 la expresión “de Facultad o Instituto, designado por ésta al efecto” por las siguientes palabras “Local de Evaluación, designado por ésta dentro de aquellos que concurrieron al voto de mayoría. El académico de que trata el caso tendrá derecho a exponer sus antecedentes, por sí o a través de otro académico que lo represente, previo a la deliberación de la Comisión.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone modificar el artículo 28 del Reglamento, en el cual se describen las atribuciones de la Comisión Superior y solicita al abogado Molina que exponga la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina lee el artículo 28 letra a) vigente, que dice: A la Comisión Superior le corresponderá:

a) Ratificar, con el voto favorable de, a lo menos, ocho miembros de la Comisión, los acuerdos de las Comisiones de Facultad o Instituto que proponen la promoción o ingreso a los rangos de Profesor Asociado y Profesor Titular de la Carrera Académica Ordinaria, y de Profesor Asociado de Docencia y Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente.

Indica que la propuesta de la comisión es Reemplazar “*de Facultad o Instituto*” por “*Locales de Evaluación*”. Eliminar las expresiones “, con el voto favorable de, a lo menos, ocho miembros de la Comisión,” y “*de la Carrera Académica Ordinaria, y de Profesor Asociado de Docencia y Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente*”. Reemplazar “los rangos” por “las jerarquías”.

Según lo anterior, de aprobarse la propuesta de la comisión, la letra a) del artículo 28 quedaría de la siguiente manera: a) Ratificar los acuerdos de las Comisiones Locales de Evaluación que proponen la promoción o ingreso a las jerarquías de Profesor Asociado y Profesor Titular.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Baño consulta si esta letra del artículo considera los quórum.

El abogado Molina responde al senador Baño que esa disposición está más adelante, como un quórum genérico y no especial para esta decisión.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la comisión de Estamentos y Participación, “Reemplazar “de Facultad o Instituto” por “Locales de Evaluación”. Eliminar las expresiones “, con el voto favorable de, a lo menos, ocho miembros de la Comisión,” y “de la Carrera Académica Ordinaria, y de Profesor Asociado de Docencia y Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente”. Reemplazar “los rangos” por “las jerarquías”. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldente, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Guiliani, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, MacGinty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 23) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2, ni abstenciones.

Se acuerda en la letra a) del artículo 28 reemplazar “de Facultad o Instituto” por “Locales de Evaluación”. Eliminar las expresiones “, con el voto favorable de, a lo menos, ocho miembros de la Comisión,” y “de la Carrera Académica Ordinaria, y de Profesor Asociado de Docencia y Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente”. Reemplazar “los rangos” por “las jerarquías”

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone modificar el inciso segundo de la letra a) del artículo 28 del Reglamento. Solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la norma vigente dice: Cuando la Comisión no ratifique el acuerdo de una Comisión de Facultad o Instituto en el caso de un ingreso al rango de Profesor Asociado o Profesor Titular de la Carrera Académica Ordinaria, o al rango de Profesor Asociado de Docencia o Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente, podrá otorgar al postulante el rango respectivo inmediatamente inferior.

Menciona que la propuesta de la comisión es *Reemplazar “de Facultad o Instituto” por “Local de Evaluación”. Reemplazar “al rango” por “a la jerarquía” y “el rango respectivo” por “la jerarquía respectiva”. Eliminar las palabras “de la Carrera Académica Ordinaria, o al rango de Profesor Asociado de Docencia o Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente”.*

Según lo anterior, de aprobarse la modificación, el inciso segundo de la letra a) del artículo 28, quedaría de la siguiente forma: “Cuando la Comisión no ratifique el acuerdo de una Comisión Local de Evaluación en el caso de un ingreso a la jerarquía de Profesor Asociado o Profesor Titular, podrá otorgar al postulante la jerarquía respectiva inmediatamente inferior.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo observaciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la comisión de Estamentos y Participación relativa al inciso segundo de la letra a) del artículo 28, Reemplazar “de Facultad o Instituto” por “Local de Evaluación”. Reemplazar “al rango” por “a la jerarquía” y “el rango respectivo” por “la jerarquía respectiva”. Eliminar las palabras “de la Carrera Académica Ordinaria, o al rango de Profesor Asociado de Docencia o Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente”.

Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Cori, Fernández, Guiliani, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, MacGinty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 23) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2, ni abstenciones.

Se acuerda reemplazar en el inciso segundo de la letra a) del artículo 28 las palabras “de Facultad o Instituto” por “Local de Evaluación”. Reemplazar “al rango” por “a la jerarquía” y “el rango respectivo” por “la jerarquía respectiva”. Eliminar las palabras “de la Carrera Académica Ordinaria, o al rango de Profesor Asociado de Docencia o Profesor Titular de Docencia de la Carrera Académica Docente”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Chnaiderman para que presente la próxima propuesta de la comisión.

El senador Chnaiderman señala que la comisión propone modificar letra b) del artículo 28 del Reglamento. Solicita al abogado Molina que lea la norma vigente y la propuesta de la comisión.

El abogado Molina señala que la letra b) del artículo 28 vigente dice: “Resolver las apelaciones interpuestas por los académicos, en los casos de los artículos 37 y 38. Los acuerdos que resuelvan recursos interpuestos por postulantes a Profesores Asociados o Titulares, de ambas carreras, requerirán el voto favorable de, a lo menos, ocho de los miembros de la Comisión.”

Indica que la propuesta de la comisión es la siguiente: *Eliminar “Los acuerdos que resuelvan recursos interpuestos por postulantes a Profesores Asociados o Titulares, de ambas carreras, requerirán el voto favorable de, a lo menos, ocho de los miembros de la Comisión.”*

El abogado Molina señala que la propuesta que se apruebe la letra b) de este artículo quedaría de la siguiente manera: b) Resolver las apelaciones interpuestas por los académicos, en los casos de los artículos 37 y 38.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El Presidente subrogante somete a votación la siguiente propuesta de la comisión de Estamentos y Participación respecto a la letra b) del artículo 28: Eliminar “Los acuerdos que resuelvan recursos interpuestos por postulantes a Profesores Asociados o Titulares, de ambas carreras, requerirán el voto favorable de, a lo menos, ocho de los miembros de la Comisión.” Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell, Saavedra, Sánchez y Vivanco (total 20 votan por la alternativa 1. Los senadores Armanet y Sánchez (total 2) votan por la alternativa 2. No hubo abstenciones.

<p>Se acuerda, eliminar en la letra b) del artículo 28: “Los acuerdos que resuelvan recursos interpuestos por postulantes a Profesores Asociados o Titulares, de ambas carreras, requerirán el voto favorable de, a lo menos, ocho de los miembros de la Comisión.”</p>
--

El Presidente subrogante cierra el punto.

3. Propuesta de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Temas: a) Fijación de aranceles; b) elaboración y aprobación del presupuesto; c) Establecimiento de la planta del personal y límite de académicos en la contrata. Comisión Ad-hoc de Estatuto

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Baño, presidente de la comisión de Estatuto.

El senador Baño señala que la siguiente propuesta de la comisión consiste en revisar las atribuciones de los Órganos Superiores de la Universidad, específicamente en materia de fijación de aranceles. Comenta que este tema fue planteado en la sesión anterior, pero no se votó por falta de quórum.

Plantea que el artículo 19 señala que al Rector le corresponde especialmente:

j) Fijar los aranceles y derechos de matrículas con acuerdo del Consejo Universitario;

Señala que la nueva propuesta de la Comisión, reformulada después de lo discutido en la última sesión plenaria, es la siguiente: agregar al final de dicha letra la expresión “, de conformidad al reglamento general correspondiente”. Previamente se había propuesto agregar la expresión “a las políticas generales emanadas del Senado Universitario”, pero de acuerdo a lo analizado en la plenaria citada se estimó mejor precisar que sea según un reglamento general.

De esta forma la atribución del Rector del artículo 19 letra j) quedaría en los siguientes términos; j) Fijar los aranceles y derechos de matrículas con acuerdo del Consejo Universitario, de conformidad al reglamento general correspondiente.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Sánchez consulta si la propuesta de la comisión implica que el Senado reglamentará la forma en que se fijan los aranceles y derechos de matrículas en la Universidad.

El senador Baño señala que el Senado es el órgano superior encargado de las políticas de la Universidad y de acuerdo con eso el Rector tendrá que proceder. Ratifica que en la sesión anterior se fundamentó que la fijación de aranceles se hiciera de acuerdo con un reglamento general.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión artículo 19, que consiste en agregar en el artículo 19 letra j) la expresión “, de conformidad al reglamento general correspondiente”. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Guiliani, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell, Saavedra y Vivanco (total 20) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Cominetti y Sánchez (total 3) votan por la alternativa 2. No hubo abstenciones.

Se acuerda, artículo 19, agregar al final de la letra j) la expresión “, de conformidad al reglamento general correspondiente”.
--

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Baño para que exponga una nueva propuesta de la comisión.

El senador Baño señala que la siguiente propuesta se refiere a elaboración y aprobación del presupuesto de la Universidad y expone los fundamentos de la propuesta, que pretende simplificar y

hacer más eficaz el procedimiento de aprobación del presupuesto de la Universidad. Se establece que el presupuesto, elaborado por el Rector, requerirá siempre de la aprobación del Consejo Universitario y del Senado Universitario, tal como sucede con el presupuesto del sector público, ante la Cámara y el Senado de la República, y también en otras instituciones del Estado ante sus respectivos órganos colegiados. En el Estatuto vigente el proceso del presupuesto incluye un largo trámite, a partir de la propuesta del Rector, primero interviene el Consejo Universitario, luego eventualmente una Comisión dentro de éste, posteriormente el Senado Universitario, luego una comisión con miembros de ambos órganos superiores y, finalmente, cualquier discrepancia la resuelve el Rector.

Expone que el artículo 19, letra o) vigente indica lo siguiente: “Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad, y la propuesta de modificaciones que eventualmente exija su ejecución, y presentarlos al Consejo Universitario para su aprobación y posterior ratificación por el Senado Universitario, todo ello de conformidad con el Reglamento de Presupuesto. Conjuntamente con el proyecto de presupuesto y sujeto al mismo trámite de éste, el Rector propondrá las pautas anuales de endeudamiento, señalando las obligaciones que durante el correspondiente ejercicio podrá suscribir directamente y aquéllas para las cuales requerirá la autorización del Consejo Universitario o el pronunciamiento del Senado Universitario;”

La comisión lo ha separado en varios incisos, para hacerlo más coherente y reunir las normas indicadas en los artículos 23 y 25 que incluyen normas vinculadas con la tramitación del presupuesto.

El senador Baño señala que la propuesta de la comisión es la siguiente en relación al artículo 19, letra o):

- *Sustitúyense, en la letra o), las expresiones “para su aprobación y posterior ratificación por el Senado Universitario” y “el pronunciamiento” por “y luego al Senado Universitario, para su aprobación” y “la aprobación”, respectivamente.*

- *Intercálase, en la letra o), entre los términos “Reglamento de Presupuesto.” y “Conjuntamente” los dos siguientes párrafos:*

“Si el presupuesto anual de la Universidad no resultara aprobado por ambos órganos colegiados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. En este caso, el nuevo proyecto de presupuesto que presente el Rector deberá circunscribirse a modificar el proyecto original en lo relativo a las observaciones formuladas por el Consejo Universitario o el Senado Universitario.

Si por segunda vez el presupuesto no resultara aprobado en los términos señalados precedentemente, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada, además, por tres miembros del Senado Universitario y tres del Consejo Universitario que resolverá sobre los puntos controvertidos. La comisión adoptará sus acuerdos con el voto favorable de cinco de sus siete integrantes.”

Agrega que la comisión no innovó respecto a las normas relativas a las pautas de endeudamiento.

El Presidente subrogante ofrece la palabra sobre la propuesta de la comisión.

El senador Caldentey consulta qué se entiende por la expresión “antes del primer día del ejercicio económico correspondiente”.

El Presidente subrogante solicita al abogado Molina que responda la interrogante del senador Caldentey.

El abogado Molina señala el período presupuestario es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, pero a la Universidad en la actualidad se le permite que apruebe con posterioridad el

presupuesto. La propuesta de la Comisión consiste, por tanto, en que si al 31 de diciembre el presupuesto no está aprobado la Universidad puede continuar funcionando con el presupuesto del año anterior, contemplando para esos efectos el mismo tope de gastos de ese año.

El senador Gutiérrez consulta qué sucede si en la segunda oportunidad no se aprueba.

El senador Baño responde al senador Gutiérrez que ese aspecto está regulado en el inciso tercero de la propuesta de la comisión.

El senador Guiliani señala que entiende que el espíritu de la propuesta es evitar que exista comisión mixta y por eso se agrega una segunda etapa y comparte la apreciación de la comisión en ese punto. No obstante, comenta que la comisión de Presupuesto y Gestión acaba de aprobar una propuesta de Reglamento de Presupuesto en que se modifica la votación para llegar a un acuerdo en una comisión mixta, si la hubiese, e incluye el voto favorable de cuatro integrantes y, en el caso de la propuesta de la comisión que preside el senador Baño, la aprobación requiere de cinco integrantes de la comisión, por lo tanto sugiere revisar las propuestas de ambas comisiones.

El senador Cominetti concuerda con la opinión del senador Guiliani y solicita el fundamento de la propuesta de la comisión que aprueba con cinco votos. Por otro lado, consulta qué cuál es la situación en caso que no haya cinco integrantes que no aprueben la propuesta de presupuesto.

El senador Baño responde a los senadores Guiliani y Cominetti que lo que se busca es forzar el acuerdo. Agrega que la comisión está compuesta por siete integrantes y lo que se pretende es que el Rector no se sume a los integrantes del Consejo o del Senado para lograr el acuerdo, sino que también se sume uno de los otros integrantes de la comisión.

El senador Cominetti señala que le sorprende la respuesta del senador Baño que siempre se ha mostrado como un defensor de la existencia de quórum en este caso se plantea favorable a una ley de quórum. Señala que una propuesta de quórum podría entrapar la determinación.

El senador Baño responde al senador Cominetti que el tema pasa por la composición de la comisión, tres de cada cuerpo colegiado más el Rector, de ahí que se busca que todos concurren al acuerdo, lo que algunos llaman democracia consociativa, término que se emplea cuando existen sociedades muy divididas y es necesario que participen todos para evitar aplastamientos una comunidad sobre otras.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión artículo 19, letra o) que dice:
-Sustitúyense, en la letra o), las expresiones “para su aprobación y posterior ratificación por el Senado Universitario” y “el pronunciamiento” por “y luego al Senado Universitario, para su aprobación” y “la aprobación”, respectivamente.

- Intercálase, en la letra o), entre los términos “Reglamento de Presupuesto.” y “Conjuntamente” los dos siguientes párrafos:

“Si el presupuesto anual de la Universidad no resultara aprobado por ambos órganos colegiados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. En este caso, el nuevo

proyecto de presupuesto que presente el Rector deberá circunscribirse a modificar el proyecto original en lo relativo a las observaciones formuladas por el Consejo Universitario o el Senado Universitario.

Si por segunda vez el presupuesto no resultara aprobado en los términos señalados precedentemente, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada, además, por tres miembros del Senado Universitario y tres del Consejo Universitario que resolverá sobre los puntos controvertidos. La comisión adoptará sus acuerdos con el voto favorable de cinco de sus siete integrantes.”

Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Fernández, Guilianni, Gutiérrez, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell y Vivanco (total 17) votan por la alternativa 1. Los senadores, Cominetti y Sánchez (total 2) votan por la alternativa 2. Se abstiene el senador Jaimovich.

Se acuerda, modificar el artículo 19, letra o) en los siguientes términos:

- Sustitúyense, en la letra o), las expresiones “para su aprobación y posterior ratificación por el Senado Universitario” y “el pronunciamiento” por “y luego al Senado Universitario, para su aprobación” y “la aprobación”, respectivamente.

- m) Intercálase, en la letra o), entre los términos “Reglamento de Presupuesto.” y “Conjuntamente” los dos siguientes párrafos:

“Si el presupuesto anual de la Universidad no resultara aprobado por ambos órganos colegiados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. En este caso, el nuevo proyecto de presupuesto que presente el Rector deberá circunscribirse a modificar el proyecto original en lo relativo a las observaciones formuladas por el Consejo Universitario o el Senado Universitario.

Si por segunda vez el presupuesto no resultara aprobado en los términos señalados precedentemente, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada, además, por tres miembros del Senado Universitario y tres del Consejo Universitario que resolverá sobre los puntos controvertidos. La comisión adoptará sus acuerdos con el voto favorable de cinco de sus siete integrantes.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Baño.

El senador Baño señala que la siguiente propuesta de la comisión es concordante con el artículo anterior.

Indica que el artículo 23, letra b) vigente dice: “Son funciones y atribuciones del Consejo Universitario de la Universidad de Chile las siguientes:

b) Aprobar, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de su presentación, el proyecto de presupuesto anual elaborado por el Rector, sus modificaciones y las pautas anuales de endeudamiento, para su posterior ratificación por el Senado Universitario. Si transcurre el término antes señalado sin que sean despachados, o no se formularan observaciones, se entenderán por aprobados. En caso de formularse observaciones fundadas en el plazo ya indicado, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada por tres miembros del Consejo que, en un término de 5 días hábiles a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre ellas y, a falta de acuerdo o transcurrido el plazo

establecido sin que exista decisión, resolverá el Rector refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo o no se haya pronunciado;

El senador Baño señala que la propuesta de la comisión respecto al artículo 23, letra b) es la siguiente:

- Reemplázase, en la letra b), la palabra “ratificación” por “aprobación”.

- Elimínanse, en la letra b), las expresiones “. En caso de formularse observaciones fundadas en el plazo ya indicado, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada por tres miembros del Consejo que, en un término de 5 días hábiles a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre ellas y, a falta de acuerdo o transcurrido el plazo establecido sin que exista decisión, resolverá el Rector refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo o no se haya pronunciado”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

El presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión artículo 23, letra b), antes indicado. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Guilianni, Gutiérrez, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell, Sánchez y Vivanco (total 21) votan por la alternativa 1. El senador Cominetti vota por la alternativa 2. No hubo abstenciones.

Se acuerda, artículo 23, letra b):

- Reemplázase, en la letra b), la palabra “ratificación” por “aprobación”.

- Elimínanse, en la letra b), las expresiones “. En caso de formularse observaciones fundadas en el plazo ya indicado, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada por tres miembros del Consejo que, en un término de 5 días hábiles a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre ellas y, a falta de acuerdo o transcurrido el plazo establecido sin que exista decisión, resolverá el Rector refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo o no se haya pronunciado”.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Baño.

El senador Baño señala que la siguiente propuesta de la comisión se refiere al artículo 25, en las atribuciones del Senado Universitario, cuya norma vigente dice:

“c) Ratificar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad, sus modificaciones y las pautas anuales de endeudamiento aprobados previamente por el Consejo Universitario. Si el Senado Universitario estima que dicho proyecto no está en concordancia con las políticas de desarrollo que hubiere establecido previamente, dispondrá de un término de 10 días hábiles, a contar de su presentación, para formular observaciones fundadas, que no podrán implicar un aumento del presupuesto. Si no se presentaren observaciones dentro de ese plazo, el presupuesto se tendrá por aprobado. En caso contrario, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada por tres miembros del Senado y tres del Consejo que, en un término de 5 días hábiles a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre los puntos controvertidos. Si no lo hiciera dentro del

plazo establecido, resolverá el Rector refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo;”

El senador Baño señala que la propuesta de la comisión es la siguiente:

- *Reemplázase, en la letra c), la palabra “ratificar” por “aprobar”.*
- *Elimínanse, en la letra c), las expresiones “En caso contrario, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada por tres miembros del Senado y tres del Consejo que, en un término de 5 días hábiles a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre los puntos controvertidos. Si no lo hiciera dentro del plazo establecido, resolverá el Rector refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo”*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Pizarro consulta si el cambio de ratificar por aprobar tiene una validez jurídica.

El abogado Molina responde al senador Pizarro que en el artículo 19 se indica que se requiere la aprobación de ambos cuerpos colegiados y la expresión ratificación en términos prácticos es una asimilación a la expresión aprobación, salvo en que requiere una decisión previa.

El senador Gutiérrez consulta por qué esta comisión no contempla plazos.

El senador Baño responde al senador Gutiérrez que se busca llegar a acuerdos y si se pone un plazo de cinco días y no hay acuerdo simplemente no se aprueba el presupuesto, por eso se busca forzar acuerdos entre los órganos superiores, en el día sexto, séptimo u otro.

El senador Russell consulta por el plazo de diez días para el Senado Universitario, por el hecho que ese cuerpo colegiado se reúne cada cinco días hábiles podría darse el caso que no se reúna por una causa superior y en ese caso no se podría tratar el tema.

El senador Baño responde al senador Russell que este plazo no se ha modificado en relación con lo que existe en la norma vigente, por lo demás el Senado siempre se ha adaptado a esa norma de diez días, que en el fondo son dos semanas.

El senador Chnaiderman insiste que el hecho de retirar el plazo de cinco días, paradójicamente, es lo que fuerza a la búsqueda de los acuerdos.

El senador Guiliani comenta la experiencia de este año en la comisión mixta, en que se aplicó el plazo de los cinco días y se impuso que se reuniera para cumplir ese plazo, sin opción de una extensión de plazo.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión artículo 25 letra c) que dice: - *Reemplázase, en la letra c), la palabra “ratificar” por “aprobar”.*

- *Elimínanse, en la letra c), las expresiones “En caso contrario, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada por tres miembros del Senado y tres del Consejo que, en un término de 5*

días hábiles a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre los puntos controvertidos. Si no lo hiciera dentro del plazo establecido, resolverá el Rector refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Armanet, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cori, Fernández, Guiliani, Jaimovich, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Pizarro, Russell, Sánchez y Vivanco (total 19) votan por la alternativa 1. El senador Gutiérrez vota por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Albala y Cominetti.

Se acuerda modificar en el artículo 25 letra c) lo siguiente:

- Reemplázase, en la letra c), la palabra “ratificar” por “aprobar”.

- Elimínanse, en la letra c), las expresiones “En caso contrario, se constituirá una comisión presidida por el Rector e integrada por tres miembros del Senado y tres del Consejo que, en un término de 5 días hábiles a contar de la presentación de las indicaciones, resolverá sobre los puntos controvertidos. Si no lo hiciera dentro del plazo establecido, resolverá el Rector refiriéndose únicamente a aquellas observaciones en que la comisión no haya logrado acuerdo.”

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Baño.

El senador Baño señala que la siguiente propuesta se refiere al establecimiento de la planta del personal académico y no académico de la Universidad y límite de académicos en la contrata.

Señala que Artículo 19 señala que al Rector le corresponde especialmente:

“h) Nombrar al personal académico y administrativo de la Universidad conforme a la planta que apruebe previamente;”

Señala que la atribución de establecer la planta no corresponde regularmente a los organismos públicos porque las plantas se fijan por ley. Comenta que la Constitución Política de la República dispone en el artículo 65, inciso cuarto, N° 2, que la creación y supresión de cargos en los servicios públicos es materia de ley y de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por ello se ha cuestionado la constitucionalidad de la atribución que establece el Estatuto de la Universidad en este ámbito; sin embargo, atendido que en el año 1981 la Contraloría no la objetó se entiende que está plenamente vigente. Por ello se recomienda sólo complementar el actual texto y no reemplazarlo por uno nuevo, pues se correría el riesgo que se rechace.

La propuesta de la comisión es la siguiente: en el artículo 19 letra h) *agregase, a continuación de la palabra “previamente” con que termina su letra h), lo siguiente: “según el mismo procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto de la Universidad”.*

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Larrondo señala que esto cambia la figura de la aprobación de la planta de personal en el sentido que no sería atribución del Rector, lo que significa que la propuesta anual de la planta debe pasar por el mismo trámite del presupuesto y no está de acuerdo en la forma en que se describe la propuesta.

La senadora Armanet señala que se debe cuidar que la planta debe seguir siendo una atribución de la Universidad de Chile y por tanto votará en contra de cualquier cosa que modifique el artículo, porque si se abre la discusión de una parte expone a discusión el artículo integralmente. Sugiere que si existe la idea de incorporar lo que propone la comisión se agregue una letra o algo en otra parte, o en otro artículo.

El senador Pizarro que este tema se debe discutir con mayores antecedentes porque éste es un tema muy complejo. Solicita que el tema sea discutido una vez que se cuente con mayores antecedentes.

El senador Baño comparte lo señalado por la senadora Armanet, de tal manera que se buscará la mejor forma jurídica para no tocar la actual atribución que se otorga a la Universidad en este artículo.

El senador Aylwin señala que todos los organismos fijan sus plantas por ley y nadie puede decir que dejan de funcionar porque están sujetos a esa norma. La modificación que propone la comisión intenta contar con un mejor control de las plantas de personal y ha consultado a expertos para no afectar la atribución otorgada a la Universidad, pero insiste en que lo que se busca es aplicar un mejor control a la situación actual.

El senador Baño señala que lo que se busca es garantizar el cuidado en la elaboración de la planta de personal y la discusión de la misma por los órganos superiores.

El senador Caldentey concuerda con la opinión de la senadora Armanet en el sentido que es probable que un órgano contralor someta a revisión y reste la atribución con que cuenta la Universidad en esta materia.

El senador Gutiérrez señala que le simpatiza que alguien diseñe la plata de personal lo más racionalmente posible, porque existen notables diferencias en el tratamiento y procedimiento aplicado a las plantas de las Facultades, por lo tanto su regulación sería adecuada.

El senador Pizarro señala que los gremios han solicitado estudiar la planta y en particular lo referido a los cargos en calidad de contrata para pasarlos a la planta, cuestión que no se ha hecho. Agrega que en reuniones de tipo gremial para efectos de negociar con las autoridades del Ministerio de Hacienda los reajustes de remuneraciones siempre se deja afuera a la Universidad de Chile, porque uno de los argumentos es que ese Ministerio no controla la planta. Sugiere cuidar la atribución con que cuenta la Universidad respecto al establecimiento de su planta de personal y por ello reitera que una modificación de esta naturaleza se debe realizar con mayores antecedentes.

El senador Guiliani sugiere que es necesario poner énfasis en la aplicación de la norma sobre creación de cargos y la planta en las Facultades, porque en la actualidad no existe un procedimiento para ello.

La senadora Albala señala que percibe una diferencia notable entre el número de cargos existentes en la planta con el número de cargos ocupados, porque da la impresión que la aplicación de esta norma está al arbitrio de la dirección de turno, sin embargo, desconoce las proyecciones de la aprobación de una norma como la que propone la comisión, porque no tiene los antecedentes para pronunciarse.

El senador Russell señala que generalmente la pertenencia a una planta es percibida como un mecanismo de estabilidad laboral. Comenta que la propuesta de la comisión integra a los órganos superiores en una materia que actualmente no se regula de buena manera.

El senador Jaimovich concuerda que el tema de la planta es un tema importante y señala que es fundamental fijar la planta en función del plan de desarrollo de la Universidad y tiene la impresión que ese estudio no se ha hecho porque ese tema es algo engorroso y, por lo tanto, opina que este tema es tremendamente complejo en la Universidad, por eso sugiere realizar un estudio más profundo antes de pronunciarse.

El senador Baño solicita centrar la discusión en la propuesta de la comisión que consiste en establecer el procedimiento para establecer la planta y no otra cosa.

La senadora Jiménez concuerda con la opinión del senador Baño y que los mecanismos para su implementación propiamente tal se discutirán en su oportunidad.

El senador Sánchez se suma a las palabras del senador Baño, ya que la propuesta plantea una especie de marco filosófico para ordenar este tema.

El senador Cominetti señala que la estructura actual de la planta tiene un desorden que es necesario ordenar y eso es consecuente con el desarrollo de la Universidad y en tal sentido comparte lo señalado por el senador Jaimovich.

El senador Vivanco comparte la propuesta de la senadora Armanet y considera conveniente hacer una diferencia en cuanto a que cualquier modificación sea en un artículo nuevo.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo más intervenciones.

El presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión artículo 19, letra h y solicita que el abogado Molina aclare lo que se vota.

El abogado Molina señala que lo que se somete a votación es la propuesta de la comisión y no el artículo nuevo, ya que lo que pasa a control de legalidad es la modificación y no el artículo completo. En este caso, lo que se vota es *lo siguiente en relación al artículo 19, agrégase, a continuación de la palabra “previamente” con que termina su letra h), lo siguiente: “, según el mismo procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto de la Universidad”*.

El presidente subrogante somete a votación la propuesta de la comisión para modificar el artículo 19, letra h) en los términos señalados en las líneas precedentes. Las alternativas son: 1: aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstenciones.

Efectuada la votación, los senadores Aylwin, Baño, Cattán, Chnaiderman, Fernández, Guiliani, Gutiérrez, Jiménez, Mac-Ginty, Montenegro, Oyarzún, Russell, Sánchez y Vivanco (total 14) votan por la alternativa 1. Los senadores Cominetti y Jaimovich (total 2) votan por la alternativa 2. Los senadores Albala, Armanet, Larrondo y Pizarro (total 4) se abstienen.

Se acuerda en el artículo 19, letra h) Agrégase, a continuación de la palabra “previamente” con que termina su letra h), lo siguiente: “, según el mismo procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto de la Universidad”.

El Presidente subrogante cierra el punto.

4.- Otros asuntos.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman comenta que un Diputado de la República ha hecho declaraciones cuestionando la figura del Rector debido a los informes de Contraloría General de la República respecto a las Fundaciones de la Universidad, lo que rechaza de plano, no obstante el tema de los informes de Contraloría General debe ser tratado en el Senado en algún momento.

El senador Aylwin señala que el Rector ha declarado que respalda el procedimiento utilizado por la Contraloría General y que se debe analizar el contenido de los informes sobre las Fundaciones a la luz de los antecedentes que justifican las observaciones versus los antecedentes que administra la Universidad y, en tal sentido, en su opinión, el Senado debe respaldar la postura del Rector.

Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario

Pedro Cattán Ayala
Presidente Subrogante